



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTAN° 238 DEL 08.07.2022, QUE APRUEBA SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL D.S. N°10, DEL AÑO 2015, 11 POSTULANTES INDIVIDUALES, COMUNA DE CHILE CHICO, REGIÓN DE AYSÉN.

00264

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

COYHAIQUE, 23 JUN 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural; la Resolución N° 7 de 2019 y 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, los montos afectos y controles de reemplazo, el D.E. R.A N° 272/44/2022 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en la Secretaría Regional Subrogante Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que se detectó la duplicidad en el otorgamiento del subsidio complementario;
2. Que la EGR I. Municipalidad de Chile Chico renunció a prestar servicios de Asistencia Técnica en el año 2021;
3. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, los antecedentes aportados por SERVIU y de las facultades enunciadas, se dicta la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

1.- DÉJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 238 de fecha 08 de julio de 2021 que aprobó los subsidios complementarios presentados por la Entidad de Gestión Rural I. Municipalidad de Chile Chico, en beneficio de las personas que se individualizan a continuación y en los siguientes montos:

Rut	Nombre Beneficiario	Mejoramiento de terreno (UF)	Requerimiento Arquitectónico (UF)	Solución Sanitaria y/o Energética	Total Monto UF
	Ana Romero Aguirre	100	100	200	400
	Laura Aguirre Pinilla	100			100
	Leonor Silva Diego	100			100
	Lorenzo Saldivia Velásquez			200	200
	Marta Márquez Henríquez	100			100
	Pedro Caimapo Gavilán	100			100
	Raquel Ramos Figueroa	100		100	200
	Rosa Avilez Cárdenas	100			100
	Sebastián Saldivia Avilez			200	200
	Teresa Mardones Almonacid	100			100
	Victor Pérez Muñoz			200	200



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FABIOLA DONOSO MUÑOZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

FDM/MSC/LAT/msc

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- OFICINA DE PARTES



**APRUEBA SUBSIDIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S. N°10, DEL AÑO 2015, A 11 BENEFICIARIOS, DE LA COMUNA DE CHILE CHICO, REGIÓN DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000238 /

COYHAIQUE, 08 JUL 2021

**VISTO:**

- a) El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- d) La Facultad que me confiere el D.S. N°397/1979 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ord. N° 868 de fecha 15.06.2021, del Director SERVIU XI Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar subsidio complementario a 11 beneficiarios de la Comuna de Chile Chico;
- 2) Informes: N°164, 166, 167, 169, 170,174,175,176,177,178 y 179, todos de fecha 18.05.2021 y N° 180, 182,183,184,186,187,188,189,190,191, y 193, todos de fecha 20.05.2021, de la profesional Loreto Muñoz Salazar, que aprueba los proyectos en el Módulo de Asistencia Técnica y Social, correspondientes a 11 beneficiarios de la Comuna de Chile Chico;
- 3) El Memorándum N° 01610-2021 de fecha 14 de junio del 2021, del Jefe del Departamento Jurídico, Abogado Patricio Riccardi Fonseca, que aprueba los proyectos en el ámbito legal;
- 4) El Informe N° 0167 de fecha 01.03.2021 y N° 225 de fecha 16.03.2021 del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Aysén, Eduardo Navarro Carrasco, que aprueba sin observaciones el proyecto de cada familia, en el ámbito Técnico y Económico, se dicta la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

1° Apruébese los subsidios complementarios presentados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Chile Chico, RUT: 69.240.400-9, a los beneficiarios que se indica, con el monto que se señala, según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiario	RUT	MONTO UF		
		Mejoramiento de Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía	Requerimiento Arquitectónico
Víctor Pérez Muñoz			200	
Teresa Mardones Almonacid		100		
Sebastián Saldivia Aviléz			200	
Rosa Aviléz Cárdenas		100		
Raquel Ramos Figueroa		100	100	
Pedro Caimapo Gavilán		100		
Marta Marquez Henríquez		100		

Lorenzo Saldívar Velásquez	4.877.607-8		200	
Leonor Silva Diego	6.938.782-9	100		
Laura Aguirre Pinilla	10.180.445-3	100		
Ana Romero Aguirre	18.102.974-9	100	200	100
Totales parciales		800	900	100
Total				1.800

2° La imputación presupuestaria del total de los recursos señalados en el resolvo 1° de la presente resolución, que alcanza a 1.800 UF, se imputarán al SERVIU Región de Aysén, programa del año 2021, del D.S. N° 10/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDN/LAT/fdm  
DISTRIBUCIÓN:

- EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
- DPH - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES